

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO  
RIONEGRO- ANTIOQUIA**



**2024**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)**

Por el cual se adoptan ajustes pertinentes al Sistema Institucional de Evaluación Escolar de Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Antonio Donado Camacho, ubicado en la vereda el Tablazo del municipio de Rionegro.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Antonio Donado Camacho, con NIT: 811020415-0 y DANE: 205615000516, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas en el inciso tercero del artículo 8º del decreto 1290 del 16 de abril de 2009 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, por recomendación de la Secretaría de Educación municipal de Rionegro, y después de desarrollar el procedimiento descrito en dicho artículo:

## ACUERDA

### ARTÍCULO 1.

#### **EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN**

**EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO** reconoce la evaluación como un proceso reflexivo, sistemático, continuo, flexible, participativo, y permanente de los docentes y estudiantes sobre sus aprendizajes para evidenciar fortalezas y debilidades de su proceso que propendan por un desarrollo integral de seres contextualizados con las realidades actuales de su entorno.

### ARTÍCULO 2.

#### **DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES**

##### **2.1 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS DE EVALUACIÓN:**

La evaluación es una acción permanente que busca detectar, estimular, valorar el estado en que se encuentran los procesos de desarrollo del estudiante. Es el medio para que a través de la reflexión crítica se adecuen los programas y las actividades a las necesidades e intereses de los educandos y para que los docentes mejoren permanentemente sus prácticas pedagógicas.

**EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:** Conjunto de nociones y acciones vinculadas, establecidas y adoptadas por el consejo académico y aprobadas por el consejo directivo en torno al aprendizaje escolar y que tiene por finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, determinar la promoción de los estudiantes, garantizar el debido proceso evaluativo y lograr la formación integral del estudiante.

**COMPETENCIA:** Se define como un saber - hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos; es decir, como la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en que se aprendieron. Implica la comprensión del sentido de cada actividad y de sus implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas.

**NIVEL DE LOGRO:** Es el grado de dominio que tiene un estudiante de un hecho, concepto, procedimiento, habilidad, competencia, actitud o valor. Con base en las anteriores consideraciones y reconocimiento del nivel de logro para un determinado grado y/o nivel, se determinan unos logros e indicadores de desempeño por grado, los cuales sirven para evaluar en qué etapa del proceso se encuentra un estudiante al finalizar cada uno de los periodos académicos y cómo se han desarrollado los ejes temáticos.

**Nota:** El docente debe utilizar diversas estrategias para que el estudiante pueda dar cuenta de su nivel de logro, y no usar únicamente una estrategia durante el desarrollo de las actividades pedagógicas y evaluaciones, por ejemplo, quizás, así el estudiante podrá ser evaluado de acuerdo a sus diferentes estilos de aprendizaje.

**DESEMPEÑO:** Es la valoración de las funciones propias de una actividad dentro de unos parámetros que conllevan a la responsabilidad y ética consigo mismo y con los demás factores asociados a dicha tarea. Implica evaluar los aprendizajes de los estudiantes con base en unos criterios claros que definen cada una de las características propias de dicho rol. La Institución Educativa Antonio Donado Camacho define cada uno de los desempeños así:

**DESEMPEÑO SUPERIOR:** Cuando el educando supera ampliamente los logros previstos, y manifiesta sentido de pertenencia institucional, desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas, valora y promueve autónomamente su propio desarrollo, en la escala de valoración obtiene calificaciones entre 4.6 — 5.0.

**DESEMPEÑO ALTO:** Cuando tiene los logros previstos, cumple los requerimientos propuestos para el área y manifiesta sentido de pertenencia institucional, desarrolla actividades curriculares específicas y en algunos casos las sobrepasa, valora y se esfuerza por promover su propio desarrollo, en la escala de valoración obtiene calificaciones entre 4.0 — 4.5.

**DESEMPEÑO BÁSICO:** Cuando el estudiante logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con éste puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeño. En la escala de valoración obtiene calificaciones entre 3.0 y 3.9.

**DESEMPEÑO BAJO:** Cuando no alcanza a superar los mínimos requerimientos de los logros previstos y no manifiesta sentido de pertenencia institucional, requiere actividades de esfuerzo y superación, además, vinculación de la familia a su proceso formativo; no desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas, en la escala de valoración obtienen calificaciones entre 1.0 — 2.9.

**EVALUACIÓN ACUMULATIVA:** Es la evaluación que reúne todos los conocimientos agrupados en el transcurso del período académico, o en el lapso de un año escolar. La Institución Educativa Antonio Donado Camacho realiza evaluaciones acumulativas en las dos últimas semanas de cada período académico y busca con ellas afianzar los conocimientos mínimos básicos desarrollados en cada uno de los períodos según lo dispuesto en los estándares curriculares, se utilizarán dos estrategias, evaluación y proyecto de aula, distribuidos en cada período, así:

**Primer período:** Se llevarán a cabo en la semana 10 acumulativas. En la semana 11 serán las recuperaciones y se entrega al director de grupo plan de mejoramiento, semana 12 entrega de notas.

**Segundo y Tercer Período:** Se llevarán a cabo en la semana 11 acumulativas, semana 12 recuperaciones y se entrega al director de grupo plan de mejoramiento, semana 13 se suben las notas de recuperaciones y la semana 14 entrega de notas.

**Proyectos de aula institucionales:** A los proyectos de aula será dada una nota al estudiante que tenga participación en los mismos y podrán ser tornados como prueba acumulativa para el segundo y tercer período, estos serán:

- 2 English Day al año.
- 1 Feria de la Ciencia, el arte y la creatividad.

**Nota:** Se utilizan estas estrategias con el fin de que el estudiante se apropie de su proceso formativo y se involucre con actividades que sean acordes a su individualidad y estilo de aprendizaje.

**APROBACIÓN:** Se refiere al acto de declarar hábil o competente al estudiante una vez alcanzados los requerimientos mínimos en una determinada asignatura de acuerdo con las disposiciones previas para ello.

**PROMOCIÓN:** La promoción de los estudiantes gira en torno al alcance o no de las competencias mínimas de cada grado a través de una evaluación formativa e integral, en caso de promoción anticipada se refiere a la superación de las competencias de cada grado y nivel a través de una evaluación formativa e integral teniendo en cuenta los casos de promoción anticipada definidas más adelante.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** Se refiere al conjunto de acciones programadas a los estudiantes que presentan un desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas. Debe incluir un plan de acciones a seguir, unos criterios claros de evaluación, una valoración correspondiente a cada acción, y unas fechas que delimitan el proceso. Todas ellas que ayuden al estudiante a superar las deficiencias académicas de las diferentes asignaturas en las que no alcanzó el desempeño básico.

En cuanto a los planes de mejoramiento, estos serán entregados al estudiante antes de entrega de informes y se programa sustentación de estos planes en la tercera semana del período siguiente en las dos primeras horas de clase, salvo el último período donde se realizará la sustentación en esa última semana.

Después de presentar los debidos planes, el estudiante debe obtener una calificación de 3.0 en todas las áreas, en el período 4, es decir en la nota definitiva de todo el año escolar, si en 1 (una) o más áreas obtiene una calificación menor o igual a 2.9 reprobará el año se encuentre cursando.

En planes, el estudiante debe obtener una calificación de 3.0 en todas las áreas, en el período 4, es decir en la nota definitiva de todo el año escolar, si en 1 (una) o más áreas obtiene una calificación menor o igual a 2.9 reprobará el año que se encuentre cursando.

**ACUMULATIVAS PARA ESTUDIANTES PIAR:** Se establece que las acumulativas de los estudiantes con necesidades educativas especiales tendrán un ajuste en las pruebas así: Estudiantes con trastorno 15 preguntas y con discapacidad 10. Se deben tener en cuenta, además, los diagnósticos para la elaboración particular de aquellos estudiantes que así los requieran.

Se establece una nota mínima sumatoria final de todos los periodos, para que el estudiante pueda acceder a la recuperación, en aras de garantizar la obtención de los logros propuestos. La nota mínima es 2.0

La Institución Educativa establece momento de preaviso en el cual el acudiente del estudiante que va perdiendo una o varias asignaturas es citado y deberá firmar un compromiso pedagógico. Para el primer periodo será en la semana 7 y para el segundo y tercero en la semana 8. Para ello, los docentes dispondrán del registro en el sistema Máster del 50% de las notas de seguimiento previo a realizar un primer encuentro de comité académico.

**Estímulos y excepciones:** Quienes obtengan de 60 puntos en adelante en alguna de las áreas que evalúa el Icfes serán eximidos de la prueba acumulativa del tercer período y tendrán la nota máxima.

La mención académica que se entrega al estudiante por su rendimiento académico será arrojada por la sumatoria estadística del sistema máster.

**Nota: Recordar que los planes de mejoramiento deben encaminarse hacia un aprendizaje significativo. Los talleres deben ser concisos, prácticos y precisos; favoreciendo el desarrollo integral del estudiante.**

**La prueba debe contener: 30% taller - obligatorio, si no se devuelve el taller resuelto no tendrá derecho a sustentación. Por su parte, la sustentación o evaluación tendrá un porcentaje del 70%.**

El taller debe ser entregado a la rectoría quince (15) días antes de su aplicación, con el fin de revisarlos con los logros trabajados. Los estudiantes de aula inclusiva tienen derecho a planes de mejoramiento acorde a su diagnóstico y ajustes razonables, tal como indica el Decreto 1421 y según orientaciones brindadas por la maestra de apoyo.

Los estudiantes que se presenten tarde a la evaluación, deben realizarla en el tiempo que les resta, según lo establecido. Si no asiste, deberá presentar excusa válida y justificada para reprogramar la evaluación con el docente.

**DESERCIÓN ESCOLAR:** Se entiende como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores tanto a interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. La tasa de deserción intra-anual sólo tiene en cuenta los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar, ésta se complementa con la tasa de deserción inter-anual que calcula aquellos que desertan al terminar el año escolar. Se considera desde 1ro a un estudiante que no asista al 25% de alguna de las áreas del plan de estudio, el cual será evaluado con desempeño bajo, según corresponda. Desde Ministerio de Educación se define a un estudiante desercor como: "aquel alumno que por retiro formal o no formal no está en condiciones de ser evaluado y ha abandonado el sistema educativo".

**FRAUDE:** Se ha definido como un engaño con el fin de conseguir beneficio, resulta contrario a la verdad y a la rectitud. Se comete en perjuicio de sí mismo y a los demás e implica actividades de intención maliciosa. Incurren en dicha falta quienes copian y prestan tareas, trabajos, actividades, evaluaciones copiadas de otros, suplantando nombres y firmas, entregan los de otros compañeros ya evaluados, modificación de información virtual de la plataforma institucional, debido a que atentan contra su formación y la de los demás.

## **2.2. CRITERIOS PARA EVALUAR ACCIÓN Y PROMOCIÓN**

Son criterios para la evaluación y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Antonio Donado Camacho:

2.2.1. La evaluación y promoción se realiza basada en cada una de las áreas. Excepto en Ciencias Naturales (Física y Química) para la Media, y humanidades (Lengua castellana e Idioma Extranjero, correspondiente a inglés); las cuales se evalúan de manera independiente.

2.2.2. La evaluación de los estudiantes se hará con referencia a 3 (tres) períodos académicos, distribuidos y valorados de la siguiente manera:

- Primer Periodo: 12 semanas (30%)
- Segundo Periodo: 14 semanas (35%)
- Tercer periodo 14 semanas (35%)

### **Nota:**

Las fechas de corte de los períodos, al igual que las semanas de acumulativas y cronograma para planes de mejoramiento, serán informadas por escrito y con antelación. Estas fechas no podrán ser modificadas por el docente sin autorización de la rectoría.



### **2.3: La calificación total de cada período se dividirá de la siguiente manera:**

1. Evaluación acumulativa: 20% (puede ser taller, actividad, evaluación o proyecto) es única nota.
2. Seguimiento: talleres, quizes, consultas, trabajos en clase y evaluaciones 50%
3. Lo actitudinal: ético, interés, responsabilidad, compromiso, puntualidad, sentido de pertenencia, esfuerzo 20%
4. Autoevaluación 10%

#### **Nota:**

- En ningún caso los quizes podrán superar el trabajo en clase, ya que en este último se puede observar el avance del estudiante, sus fortalezas y sus oportunidades de mejora, por tanto, se considera más significativo.
- La calificación de la autoevaluación será autónoma de los estudiantes, los cuales deben ser responsables y utilizar siempre el formato de autoevaluación, la calificación plasmada allí debe ser basada en un proceso autocrítico del estudiante, coherente con su desempeño, por lo tanto, no debe ser modificada, y en ningún caso para esta se utilizará la coevaluación ni la heteroevaluación.

**2.3 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y NACIONAL:** Para garantizar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, la Institución Educativa Antonio Donado Camacho expresa su equivalencia con la Escala Nacional en los siguientes términos: Los tres informes mostrarán la calificación para cada asignatura y el informe final de evaluación (cuarto informe) mostrará el nivel de desempeño por cada área de los estudiantes mediante una escala en los siguientes términos:

- \* Desempeño Superior (4.6 a 5.0)
- \* Desempeño alto (4.0 a 4.5)
- \* Desempeño básico (3.0 a 3.9)
- \* Desempeño bajo (1.0 a 2.9)

2.3.1 No se considera la nota 0,0 porque el fraude y el retirarse de clase son actitudes que se tipifican como faltas TIPO I y son abordadas desde convivencia.

#### **2.3.2 PARA LA VALORACIÓN DE LA CONVIVENCIA SE TENDRÁ EN CUENTA EL CUADERNO DE DISCIPLINA:**

La convivencia será evaluada de forma descriptiva por el director de grupo; teniendo en cuenta los procesos consignados en el cuaderno de cada grupo. Y siguiendo los logros para tal fin. Esta valoración será meramente cualitativa y no numérica

### **2.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES**

Las competencias y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar en cada asignatura y grado incluirán los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los estudiantes a través de los siguientes instrumentos:

Exposiciones y participación en clase de temáticas asignadas por el docente; asignación de trabajos de recuperación y retroalimentación, realización de proyectos; producción oral y escrita; investigaciones y sustentaciones, consultas, mesas redondas, seminarios; exposiciones y socializaciones, socio- dramas, musi-dramas, valoración del trabajo cooperativo y participativo; revisión y discusión de documentos; evaluaciones y sustentaciones orales y escritas; orden y gusto estético en la presentación de cuadernos, talleres y trabajos; interés y puntualidad en las actividades de mejoramiento en las áreas y en cada período; autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación; salidas pedagógicas; elaboración de mapas conceptuales, mapas mentales, pentagramas y otros; participación en actividades de proyección institucional; tener en cuenta la actitud e interés de los estudiantes; si se asignan trabajos escritos a los estudiantes para ser evaluados posteriormente, el docente debe dar la bibliografía y/o cibergrafía en lo posible de la existente en la biblioteca de la institución; los trabajos individuales y en grupo deben ser planeados y asignados para ser realizados en clase y con la orientación del docente; las tareas para la casa únicamente se justifican como complemento del tema visto en clase, no reemplaza a este; es necesario que al solicitar materiales de trabajo se tenga presente que sean asequibles en el contexto y que no implique mayores inversiones

económicas a los responsables económicamente del estudiante.

## 2.4. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

La valoración individual de las propias acciones, es un ejercicio fundamental en la formación del estudiante y debe permitir la identificación de avances y dificultades. En la Institución Educativa Antonio Donado Camacho la autoevaluación será un concepto emitido por los estudiantes teniendo en cuenta un componente académico y un componente actitudinal en la práctica de valores, así:

COMPONENTE ACADÉMICO		COMPONENTE ACTITUDINAL Y PRÁCTICA DE VALORES	
Cumplo oportunamente con mis trabajos		Porto el uniforme según el acuerdo de convivencia institucional	
Asisto puntualmente a clase		Cuido los enseres del aula (sillas, mesas, tableros, ventanas, puertas y computadores)	
Aprovecho la clase para aclarar dudas		Deposito los residuos en los recipientes disponibles y/o los recojo cuando los veo en el piso	
Preparo pruebas y trabajos con anticipación		Protejo las zonas comunes (muros, carteleras, tableros, extintores, rejas, puertas, zona de juegos, zonas verdes)	
Llevo a clases los materiales necesarios para las actividades		Llego a tiempo a la Institución y a los eventos que ésta programa	
Tomo y tengo al día los apuntes de la asignatura		Reflejo buena imagen como alumno donadista en la comunidad	
Participo proactivamente en clase		Practico el valor del respeto conmigo mismo, con los demás y con el entorno	
Me esfuerzo por superar mis dificultades y aprovecho las actividades de mejoramiento		Practico el valor de la solidaridad apoyando al crecimiento del otro	
Amplío en casa los conocimientos recibidos en clase		Practico el valor del compromiso cuando cumplo y entrego lo mejor de mí	
Acudo al profesor, compañeros u otras personas para buscar ayuda cuando lo necesito		Practico el valor de la responsabilidad asumiendo las consecuencias de mis actos u omisiones	
PROMEDIO ACADÉMICO (50%)		PROMEDIO ACTITUDINAL (50%)	
<b>NOTA DEFINITIVA DE LA AUTOEVALUACIÓN</b>			

Nota: La autoevaluación no puede estar limitada por la nota del seguimiento. No debe ser delimitada por la nota académica y debe ser acorde con las pautas señaladas en la tabla.

## 2.5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa Antonio Donado Camacho contempla la presentación de planes de mejoramiento para cada grado y nivel, tendientes a que los estudiantes alcancen las competencias pendientes de cada periodo. Son de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes o de lo contrario no habrá lugar a reclamaciones.

El estudiante tendrá derecho a recibir el plan de mejoramiento de cada una de las áreas pendientes.

Institucionalmente se destinará la entrega de boletines de calificaciones al finalizar cada periodo, faltando dos semanas para ello se brindará un informe verbal a los responsables de aquellos estudiantes que presentan desempeño bajo con el fin de establecer un vínculo cercano con los padres, madres, acudientes y/o cuidadores e informar sobre los procesos académico y actitudinal de los estudiantes y a la vez comunicar en qué áreas se deben presentar planes de mejoramiento, para su adecuado seguimiento y acompañamiento.



La sustentación de estos se realizará la semana siguiente a su entrega, con las fechas indicadas por comunicación institucional

Ingreso de estudiantes nuevos: Deben Llegar a paz y salvo, tanto a nivel académico como a nivel comportamental. Deben traer la hoja de vida y último boletín de calificaciones, notas parciales si las tiene, en caso de no tenerlas el Consejo Académico determina cómo se realizará la nivelación del estudiante. Posteriormente el Consejo Directivo estudiará la situación del estudiante y determinará la aprobación o la negación del cupo.

## **2.6. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEDES**

Al inicio del año lectivo, el docente de cada asignatura presentará a los estudiantes el micro currículo que incluye los estándares y competencias a alcanzar y evaluaciones parciales de su área para cada período lectivo e indicando claramente los logros, criterios, medios y momentos.

Los directivos docentes (rector y/o coordinación) verificarán el cumplimiento de los planes de área y de las estrategias de evaluación planteadas por cada docente en las diferentes asignaturas evidenciadas en el micro currículo, a la vez que garantizarán el cumplimiento de la aplicación de las actividades de los planes de mejoramiento de los desempeños pendientes.

## **2.7. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES**

- Los períodos académicos serán tres, al término de cada período y en un tiempo máximo de 15 días calendario, el El acudiente recibirá un informe sobre el desempeño de su acudido.
- Al terminar el año escolar, el acudiente recibirá un informe final, el cual contiene los datos y finalidades de un certificado de estudio.
- La reunión de entrega de informes, programada por período, es de obligatorio cumplimiento por parte del acudiente.
- Dos semanas antes de la culminación del periodo se realizará un informe académico parcial de forma verbal a los acudientes para que tengan conocimiento del proceso de los estudiantes.
- El informe final incluirá la valoración general del desempeño del estudiante para cada área durante todo el año escolar. En ésta se refleja el cumplimiento o no, por parte del estudiante, de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores.

### **Nota:**

- El docente de cada área debe tener siempre al día las planillas de notas, desde el comienzo hasta el final del período y listas para presentar los informes tres semanas antes de la culminación del periodo para entrega al director de grupo y posteriormente al acudiente del estudiante.
- Bajo ninguna circunstancia, éstas (las planillas de notas) podrán ser llenadas o manejadas por los estudiantes o alguno de ellos. Esto es un deber exclusivo del docente.
- A la plataforma MASTER 2000 deben ser subidas todas las notas que el estudiante obtuvo durante el período en cada una de sus responsabilidades académicas, bajo ninguna circunstancia podrá ser subido el acumulado total o alguna de ellas.

## 2.8 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las instancias a las cuales se pueden dirigir el acudiente o el estudiante, siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por el docente serán las siguientes:

- El docente del área.
- Director de grupo.
- El consejo académico, quien es la instancia máxima para solucionar los problemas de carácter académico.
- La comisión de evaluación y promoción.
- El consejo directivo, en tales casos los interesados deberán dirigirse a la respectiva instancia de manera respetuosa por evento y fundamentando en evidencias reales, no en supuestos y por escrito, y siempre y cuando se hayan agotado las demás instancias.

### Nota:

- \* En todos los casos se deberán allegar las evidencias para dichas reclamaciones.
- \* Se realizará la reclamación mediante el oficio a quien corresponda según sea el caso.
- \* El tiempo para reclamaciones será de 5 (cinco) días hábiles, posterior a la entrega del boletín de calificaciones, en el caso que se dé al finalizar el año escolar y que como consecuencia se obtenga reprobación del año escolar se recepcionará en los primeros 5 (cinco) días hábiles del calendario académico del año siguiente.

El tiempo de respuesta se dará en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles luego de ser recepcionada.

## ARTÍCULO 3

La promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Antonio Donado Camacho, desde el grado primero hasta el grado undécimo, incluyendo la sede, con su modelo de escuela nueva y los estudiantes del modelo flexible Pensar se hace con base en las asignaturas aprobadas según el plan de estudios de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas de la institución, obteniendo como mínimo un desempeño básico en cada una de ellas.

### 3.1 Casos especiales de promoción.

- Cuando el estudiante presenta al menos 1(una) asignatura pendiente, previo trabajo con planes de mejoramiento, debe repetir el grado.
- Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada. Se pierde una asignatura con valoración de uno punto uno (1.1) cuando el número de ausencias no justificadas sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria en cada periodo en una asignatura. La excusa médica o la calamidad doméstica, o excusa del acudiente, comprobada tiene validez académica. En caso de perder una asignatura por inasistencia injustificada, el estudiante pierde la posibilidad de presentar planes de mejoramiento de la misma y esta asignatura queda cancelada, lo que conlleva a repetir el año. Las excusas deben presentarse el día en que el estudiante regrese al colegio después de la situación presentada. Ante casos fortuitos de enfermedad «situación calamitosa el acudiente debe llamar a la Institución Educativa e informar al directivo docente el mismo día y presentar excusas.
- Los criterios de valoración y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clase desde el grado primero hasta el grado undécimo en la Institución; por cuanto el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.
- Las convocatorias que hace la Institución son obligatorias para todos los estudiantes a menos que se compruebe enfermedad o calamidad doméstica sustentada por escrito y verificada; la Institución propondrá fechas especiales para estos casos.
- Todo estudiante que Llegue a repetir algún grado debe firmar contrato pedagógico y de comportamiento para garantizar el compromiso particular de mejoramiento y de su acudiente en el acompañamiento del proceso.
- Los estudiantes de grado once que sean reprobados deben presentar planes de mejoramiento en las áreas o asignaturas con desempeño bajo antes de finalizar el primer período del año siguiente.

- ❑ Cada sede debe diseñar programas específicos para los estudiantes no promovidos; y en todo caso se hará un seguimiento del estudiante que favorecerá su promoción, a medida en que éste demuestre en el primer período

académico que obtuvo las competencias pendientes que no fueron logradas el año anterior, y por las cuales no fue promovido.

### 3.2 COMISIÓN DE PROMOCIÓN

Para la promoción de estudiantes se conformará por ciclos una comisión que garantice un procedimiento ético bajo los siguientes parámetros:

- \* La promoción se hará por ciclos así: 1°- 3°; 4°-5°; 6°-7°; 8°-9°; 10°-11°
- \* La comisión será integrada por un directivo, un representante de padres de familia, los docentes que orientan clase en cada grado, el maestro del aula de apoyo y el docente orientador.
- \* La comisión se reunirá de manera ordinaria tres veces al año al finalizar cada período, para evaluar el desempeño. Esta comisión se reunirá de manera extraordinaria en el tercer período para realizar seguimiento a los estudiantes, analizar los resultados de cada asignatura y/o área y entregar informe a los directivos de grupo e implementar correctivos, que posteriormente se entregarán al estudiante con su acudiente.
- \* Al presentarse a la comisión, los docentes deben entregar información actualizada que evidencie el desempeño

de los estudiantes; después de que se pase la nota al director de grupo, esta no podrá modificarse. La reunión debe quedar consignada en las respectivas actas.

## ARTÍCULO 4

### PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO:

Durante las primeras 5 semanas del año escolar el estudiante podrá enviar la solicitud al consejo directivo de la Institución Educativa, firmada por los padres de familia, acudientes y/o cuidadores solicitando la promoción anticipada. Para que ello sea posible el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- EXCELENCIA ACADÉMICA: Aquellos estudiantes que demuestren un rendimiento y desempeño superior en las competencias básicas de todas las asignaturas del grado que cursa y que no haya generado procesos disciplinarios durante las primeras 6 semanas del año escolar, ni tener contrato pedagógico.
- REPITENCIA: Aquellos estudiantes que reinician un grado y obtengan una nota mínima de 4.6 (cuatro punto seis), es decir, desempeño superior en todas las asignaturas, podrán ser promovidos al grado siguiente; si además no han generado procesos disciplinarios durante el primer período, ni tienen contrato pedagógico.
- Para el caso de promoción anticipada por repitencia solo se puede acceder si este hecho ocurrió el año anterior en la institución educativa Antonio Donado Camacho. En ningún caso se aplicará la promoción anticipada a estudiantes nuevos.
- Para los casos anteriores, el estudiante debe asistir como mínimo al 90% de los procesos académicos y toda inasistencia debe ser justificada; además, contar con el concepto favorable del consejo académico; la decisión será consignada en el acta del consejo directivo. La promoción anticipada se hará en acto público con toda la comunidad y bajo resolución sectorial que quedará consignada en la hoja de vida del estudiante e ingresada en el sistema de notas de la Institución Educativa. Las notas obtenidas durante el primer período se replicarán para el primer período del nuevo grado.
- Solo se podrá acceder a la promoción anticipada una vez durante todo el proceso académico.
- La promoción anticipada sólo se da hasta el grado 8° (OCTAVO), es decir, de 8° a 9° siempre y cuando cumplan con las condiciones.
- Para los grados de 9° a 10° y de 10° a 11° no se aplica promoción anticipada, ni por excelencia, ni por repitencia.

## ARTÍCULO 5. ESTÍMULOS.

Con respecto a las pruebas externas SABER, se propone determinar algunos criterios para comprometer a los estudiantes con la presentación de dichas pruebas. Los estímulos a los resultados obtenidos en estas pruebas se aplicarán de la siguiente manera:

PRUEBA SABER 11: Si el puntaje obtenido es igual o superior a 60, la nota obtenida será de mínimo 3.0 en la asignatura correspondiente, se le aumentará una unidad (0.1) en el período que haya obtenido la menor nota cuantitativa. En el caso de inglés se aplicará el mismo estímulo si la nota obtenida es igual o superior a B +.

- El estudiante que no tenga períodos pendientes, se exime de la evaluación acumulativa del tercer período y se le hará reconocimiento público.
- La Institución Educativa Antonio Donado Camacho estimulará a los estudiantes con la medalla DONATISTA desde preescolar al grado undécimo. Además, se estimulará al estudiante sobresaliente en cada uno de los valores institucionales:  
Respeto, responsabilidad, solidaridad y compromiso. El acto será proclamado en la última semana de desarrollo institucional y con la presencia de los padres de familia y comunidad en general. -
- El mejor estudiante de cada grado será mencionado en el cuadro de honor.

## **6.ARTÍCULO GRADUACIÓN**

- Aportar certificación de presentación de pruebas saber 11.
- Haber cumplido con las 50 (cincuenta) horas constitucionales, según lo dispuesto en la ley 107 de 1994 y presentar el certificado que así lo acredita.
- Haber cumplido con 80 (ochenta) horas de servicio social obligatorio, según lo dispuesto en la resolución 4210 de 1996.
- Tener vigente el documento de identidad original, expedido por la registraduría nacional del estado civil.
- Si un estudiante del grado 11º obtiene valoración baja en alguna(s) asignatura(s), deberá presentar los planes de mejoramiento según lo dispuesto en el artículo 3, numeral 3.1. De este mismo acuerdo.

Si persiste la insuficiencia, tendrá como plazo máximo para cumplir con los requisitos hasta finalizar el primer período del año siguiente. Una vez alcance las competencias pendientes podrá reclamar su diploma y acta de grado en la secretaría de la institución, previa presentación de las actas de los planes de mejoramiento. En caso de no cumplir con dicha obligación deberá reiniciar el año escolar a partir del segundo período, previo cumplimiento de los requisitos.

El presente acuerdo rige a partir del 6 de julio del año 2022 y estuvo sujeto a los ajustes sugeridos por: el Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres y Consejo Directivo de la Institución Educativa Antonio Donado Camacho.

Este acuerdo y sus modificaciones serán divulgados y se darán a conocer a toda la comunidad DONATISTA.

Rionegro, 29 de noviembre de 2022 según acta de consejo académico y consejo directivo del día 29 de noviembre 2022.